Yo, **CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**ARINKO INGENIERIA S,A,S,**					
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**900728910**			
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	17002122023	FECHA SUSCRIPCIÓN	27 (día) octubre (mes) 2023 (año)	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 30 (día) octubre (mes) 2023 (año)	HASTA	16 (día) febrero (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**RESPONSABLE DEL IMPUESTO**	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	19 (día) febrero (mes) 2024 (año)					

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No:	3	DE	4
VALOR A PAGAR	$ 99,306,890.53	EN LETRAS	NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE.		
PERÍODO DE PAGO	DESDE 13 (día) diciembre (mes) 2023 (año)	HASTA	10 (día) enero (mes) 2024 (año)		

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	443823	27	C-4199-1500-8-0-4199011-02	196	02-02-02-005-004-07	$ 99,306,890.53

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO CAJA SOCIAL S,A,	NÚMERO DE CUENTA	21003414364	TIPO DE CUENTA	Corriente

3. OBSERVACIONES

SOPORTES: FACTURA ELECTRONICA, PLANILLA PAGO SEGURIDAD SOCIAL ,CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES, RUT, DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS. EL TERCER DESEMBOLSO CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD A OBRAS EN MANIZALES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - **A**	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	99,306,890.53
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	99,306,890.53 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	99,306,890.53

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE		DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	CALDAS	GRUPO ADMINISTRATIVO	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
MARAI BIBIANA BENJUMEA ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CALDAS	GRUPO ADMINISTRATIVO	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
MARAI BIBIANA BENJUMEA ORTIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		19/02/2024

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ARINKO INGENIERIA S.A.S

Direccion : CR 23 C 62 06 OF 304 ED FORUM
Email: arinko.ing@hotmail.com
Telefono : 3213065380
Manizales Caldas

NIT 900728910-8
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764044947959
Fecha 24/02/2023 - 24/02/2024
Autorización de Facturación Electrónica del FE26 al FE100
Email: asistente.arinkoing@gmail.com
Teléfono: 3213065380

Departamento	Fecha		
Bogotá	25	01	2024

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FE35

Cliente:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	**NIT:**	899999239-2	**Fecha de firmado:**	25/01/2024 09:22:45
Dirección:	AK 68 64 C 75	**Departamento:**	Bogotá	**Teléfono:**	
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Forma de Pago:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito Bancario
Vencimiento:	Enero 25 del 2024	**Hora emisión:**	09:22:43	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	26/02/2024				

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	AC2	1,00	Acta # 3 .	EA	$78.108.298,36	$78.108.298,36

DESCUENTOS Y CARGOS GLOBALES

No.	TIPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	%	MONTO
1	Cargo		Administraciòn 15%	15,00	$11.716.244,75
2	Cargo		Imprevistos 5%	5,00	$3.905.414,92
3	Cargo		Utilidad	6,00	$4.686.497,90
4	Cargo		Iva Utilidad19%	19,00	$890.434,60

SON: (NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CINCUENTA Y TRES CENTAVOS)
CUFE: a20334e4421f48a9f9326a73d1f66e698599fa63596df8c04bd9b3b0e6f948dd35db0e353988a55bbf43fab4cab5cd61

NOTAS:
#$41-06-00-017;17002122023;claudia.riverab@icbf.gov.co#$ - Avance de la Obra 52.69% correspondiente al período desde 13 de diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024.

SUBTOTAL:	$78.108.298,36
TOTAL OPERACION:	$78.108.298,36
CARGOS GLOBALES:	$21.198.592,17
TOTAL:	$99.306.890,53

Firma Digital: RQTDQVKDKQ2BpHvVJPcWRrmpSqUvjFDOj6yabnjiCjQIecx1BnoUIDPBW2gUrrb8
QJfPEehbkOGJT/X0IJAnVVW+LGZVBPiGD3k86aCsxizq60j3zw
Fvx5GPDx2jPLLp U6mlwuuh+U44tnif5bDXEixfW6AdMNfaYxNTgw5fzHEQrvP8YZ9zzSZHZFpyYmJD I1RJQImnrNh3ir3HOUaWMWUoBL+1weukoPK
yRzMwW3HDCLRk2CVHazpspYVkJiX/ abw7anu5wk1Am01y4tczOP7exaNN9HEb/7n1YZ1aS7h9lOfpokv82B4TGvkrmcTa sNU9n1pB/eVKBkXqhsAQ
TA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

Identificación Entidad	Descripción Entidad	Numero Interno de Documento SIIF	Tipo de Documento	Número de documento	Número Factura Asociada	Fecha de Documento	Fecha de Recepción	Fecha de envío notificación a Supervisor	Fecha de Aceptación / Rechazo	Fecha de Reasignación	No. Identificación Tercero	Nombre o Razón Social	Estado de documento	Valor antes de IVA	IVA	Valor después de IVA	Valor máximo para Obligar	No. Obligación	Estado obligación	Valor Obligado	Número de Egreso de Caja Menor	Código CUFE_CUDE
41-06-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9406747	Factura electrónica	FE35	FE35	25/01/2024 12:00:00 a. m.	25/01/2024 12:00:00 a. m.	30/01/2024 2:43:23 p. m.	30/01/2024 2:42:07 a. m.		900728910	ARINKO INGENIERIA S.A.S.	AceptadaTacitamente	78108298,36000000	0,00000000	99306890,53000000	99306890,53					a20334e4421f48a9f9326a73d1f66e698599fa63596df8c04bd9b3b0e6f948dd35db0e353988a55bbf43fab4cab5cd61

DIAN

Factura Electrónica AIU

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
a20334e4421f48a9f9326a73d1f66e698599fa63596df8c04bd9b3b0e6f948dd35db0e353988a55bbf43fab4cab5cd61

Número de Factura: FE-35
Fecha de Emisión: 25/01/2024
Fecha de Vencimiento: 26/02/2024
Tipo de Operación: Servicios AIU

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARINKO INGENIERIA S.A.S
Nombre Comercial: ARINKO INGENIERIA S.A.S.
Nit del Emisor: 900728910
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4112

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: MANIZALES
Dirección: CR 23 C 62 06 OF 304 ED FORUM
Teléfono / Móvil: 3213065380
Correo: asistente.arinkoing@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ICBF / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: AK 68 64 C 75
Teléfono / Móvil:
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	AC2	Acta # 3	EA	1,00	$ 78.108.298,36	$ 0,00	$ 0,00					$ 78.108.298,36

Datos AIU

Información - Adicional

.

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
1	Cargo		Administraciòn 15%	15,00	$ 11.716.244,75
2	Cargo		Imprevistos 5%	5,00	$ 3.905.414,92
3	Cargo		Utilidad	6,00	$ 4.686.497,90
4	Cargo		Iva Utilidad19%	19,00	$ 890.434,60

Notas Finales

#$41-06-00-017;17002122023;claudia.riverab@icbf.gov.co#$ - Avance de la Obra 52.69% correspondiente al período desde 13 de diciembre de 2023 hasta el 10 de enero de 2024.

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-01-25 09:22:48
Documento generado el: 2024-01-25 14:22:45
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:890930534

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			78.108.298,36
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			78.108.298,36
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			78.108.298,36
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			21.198.592,17
Total factura (=)	**COP $**	$	99.306.890,53

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764044947959 Rango desde: 26 Rango hasta: 100 Vigencia: 2024-02-24

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER identificado con cédula de ciudadanía No. 10.291.398 en mi condición de Representante Legal de ARINKO INGENIERÍA identificada con NIT 900728910-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de este documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Manizales, a los 24 días del mes de Enero de 2024.

JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER
Representante Legal
ARINKO INGENIERÍA S.A.S.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900728910	8	ARINKO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	CR 23C 62 06	MANIZALES-CALDAS	3213065380	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	373286023	9461002697	E	2024/01/04	2024/01/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$7,923,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION															SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$3,941,100						$1,031,800	
																				$3,755,500						$939,000	
																				$3,755,500						$939,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	24	$928,000	16%	SIN RIESGO	$148,500	$0	$0	$0	$0	$0	$148,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	24	$928,000	4%	$37,200	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	20	$773,334	16%	SIN RIESGO	$123,800	$0	$0	$0	$0	$0	$123,800		SALUD TOTAL	20	$773,334	4%	$31,000	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	2	$77,334	16%	SIN RIESGO	$12,400	$0	$0	$0	$0	$0	$12,400		SALUD TOTAL	2	$77,334	4%	$3,100	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	21	$812,000	16%	SIN RIESGO	$130,000	$0	$0	$0	$0	$0	$130,000		SALUD TOTAL	21	$812,000	4%	$32,500	
																				$185,600						$92,800	
																				$185,600						$92,800	
						$1,000,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SALUD TOTAL	30	$1,160,000	4%	$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	4%	$46,400	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$1,031,800						$1,025,400						$1,647,100				$0		$0		$0		$0	
	$939,000						$939,000						$1,634,900				$0		$0		$0		$0	
	$939,000						$939,000						$1,634,900				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$37,200		CONFAMILIARES	24	$928,000	4%	$37,200	ARL SURA	24	$928,000	6.96%	5	$64,600	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$31,000		CONFAMILIARES	20	$773,334	4%	$31,000	ARL SURA	20	$773,334	6.96%	5	$53,900	20	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$3,100		CONFAMILIARES	2	$77,334	4%	$3,100	ARL SURA	2	$77,334	6.96%	5	$5,400	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$32,500		CONFAMILIARES	21	$812,000	4%	$32,500	ARL SURA	21	$812,000	6.96%	5	$56,600	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
	$92,800						$86,400						$12,200				$0		$0		$0		$0	
	$92,800						$86,400						$12,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,000,000	4%	$40,000	ARL SURA	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI
$0	$46,400		CONFAMILIARES	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	SI

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																	
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: MANIZALES (1 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: RIESGO1(1 Afiliados)																																									
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS(1 Afiliados)																																									
25	CC	1029139898	ACOSTA SANTANDER JOHN JAIRO	Dependiente	0	No	No																																			
Total Afiliados(25)																																									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900728910	8	ARINKO INGENIERIA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OBRA	CR 23C 62 06	MANIZALES-CALDAS	3213065380	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	373286023	9461002697	E	2024/01/04	2024/01/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$7,923,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$4,126,700	$0	$0	$4,126,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,299,200	$0	$0	$1,299,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	$2,456,300	$0	$0	$2,456,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,653,200	$0	$0	$1,653,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	$1,653,200	$0	$0	$1,653,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,065,400	$0	$0	$1,065,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	25	$1,065,400	$0	$0	$1,065,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				25	$1,078,200	$0	$0	$1,078,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$269,200	$0	$0	$269,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$185,600	$0	$0	$185,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$139,200	$0	$0	$139,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$391,400	$0	$0	$391,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$92,800	$0	$0	$92,800
TOTAL				25	$7,923,500	$0	$0	$7,923,500

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DE ARINKO INGENIERIA SAS
GERMAN DARIO ALARCON LOPEZ
IDENTIFICADO CON LA CEDULA 75.081.892 DE MANIZALES
TARJETA PROFESIONAL 272853-T

CERTIFICA

Que la empresa ARINKO INGENIERIA SAS NIT 900.728.910-8, se encuentra a Paz y Salvo por el pago de impuestos municipales, departamentales y nacionales.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Manizales a los 24 días del mes de enero de 2024.

Atentamente

GERMAN DARIO ALARCON LOPEZ
CC. 75081892
TP 272853-T

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (PRÓRROGA) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 17002122023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y ARINKO INGENIERÍA S.A.S.

GLORIA INÉS CALVO MEJÍA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **24.348.328** expedida en Manizales Caldas, en su calidad de Directora de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, nombrada mediante Resolución No. 05932 del veinticuatro (24) de agosto de 2023, con prórroga según Resolución Nro. 7424 del veintiuno (21) de noviembre de 2023, debidamente posesionada mediante Acta N°265 del veinticinco (25) de agosto de 2023, delegada para celebrar el presente contrato de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF y por la otra, **JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER, 01** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 10.291.398** , representante legal de **ARINKO INGENIERIA S.A.S.** con **NIT. 900.728.910-8**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente modificación, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos convenido suscribir la presente adición previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 30 de octubre de 2023, el ICBF Regional Caldas suscribió el Contrato de obra pública No. **17002122023** con **ARINKO INGENIERÍA S.A.S.,** cuyo objeto es ***"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ"***

2. Que el valor inicial del contrato suscrito**,** ascendió a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($351.672.567,23)** MCTE. Valor que ha tenido modificaciones legalmente suscritas y actualmente se encuentra en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($371.110.474,23)**

3. Que el contrato de obra pública No. **17002122023**, tiene un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre del 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

4. Que teniendo en cuenta que el CONTRATISTA ha manifestado estar de acuerdo con la modificación del contrato, la supervisora del mismo presenta la justificación para adelantar el trámite requerido para tal fin.

5. Que la justificación emitida por la supervisora del contrato para proceder con la presente modificación, indica lo siguiente:

*"(…) Que el 27 de octubre de 2023, el ICBF Regional Caldas suscribió contrato de obra pública No. 17002122023 con **ARINKO INGENIERIA S.A.S,** cuyo objeto es **"REALIZAR EL***

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (PRÓRROGA) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 17002122023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y ARINKO INGENIERÍA S.A.S.

MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ", *por un valor inicial de* ***TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($351.672.567,23) MCTE,*** *el cual fue modificado mediante acta de fecha 05/12/2023, quedando el valor final del contrato en la suma de* ***TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS ($371.110.474,23)*** *incluido AIU, IVA y cualquier gravamen que se llegare a causar.*

Acorde con el cronograma inicial para la ejecución del contrato de obra, se programó la realización de las actividades contempladas en el cuadro de cantidades conforme el plazo del contrato, es decir, en un término estimado de dos meses, contado desde el 30 de octubre de 2023, fecha de suscripción del contrato hasta el 29 de diciembre de la misma vigencia. Esto teniendo en cuenta que las actividades podrían desarrollarse en condiciones de normalidad, sin embargo, en el desarrollo de la fase inicial se presentaron situaciones que alteran o afectan los tiempos de ejecución; situación que fue sustentada por el contratista ARINKO INGENIERÍA S.A.S , a través de oficio con Rad No.20233740000192732 del 11 de diciembre de 2023 a través del cual solicita al ICBF Regional Caldas la prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

"…por medio del presente en calidad de representante de ARINKO INGENIERIA S.A.S. Solicito prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. *Se necesitó realizar mayores cantidades de anclajes a los contemplados contractualmente lo que derivo adición presupuestal la cual se hizo efectiva con la publicación y aceptación de pólizas el día 07 de diciembre de 2023. La ejecución de esta actividad se tenía contemplada desde el 01 de noviembre de 2023, pero no se pudo realizar la ejecución de este ítem hasta tener definida la totalidad requerida para la ejecución, lo que a su vez genero retraso de otras actividades necesarias para la ejecución en alturas las cuales se listan a continuación:*

   - *Mantenimiento y pintura de fachadas*
   - *Resane y revoque sobre fachada*
   - *Suministro y aplicación de esgrafiado*
   - *Mantenimiento y limpieza de ventanas*
   - *Mantenimiento y pintura de alfajías en concreto*
   - *Mantenimiento y pintura alfajías metálicas*
   - *Suministro e instalación de corta goteras*

2. *Se realizaron 4 diseños de pintura por nuestra parte, con lo cual el ICBF el día 30 de Noviembre de 2023 tomó decisión respecto al diseño definitivo de la misma , con lo cual hasta esta fecha no fue posible realizar esta actividad, quedando únicamente la opción*

de realizar hidro lavado con solución clorada en los pisos los cuales se puede intervenir con andamios de piso.

3. *De acuerdo al diseño elegido por el ICBF, se requirió cambio de color en algunas fachadas, lo que generó una actividad no contemplada de fondeo de pintura para así garantizar un desarrollo correcto de la actividad sobre pinturas verdes existentes en la fachada actual de la edificación del ICBF Regional Caldas.*

4. *Desde el inicio del contrato se han presentado tiempos de lluvia, los cuales han ido retrasando la ejecución de actividades, estos tiempos se respaldan de acuerdo al cuadro de lluvias que se lleva en obra el cual se muestra a continuación:*

CONTRATO N°: 17002122023
OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA PINTURA DE LA FACHADA EXTERNA Y CARPINTERIA METÁLICA DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA SEDE PRINCIPAL DEL ICBF REGIONAL CALDAS; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LAS SEDES CESPA, SEDE LINARES EN MANIZALES, Y EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CENTRO ZONAL DEL CAFÉ

ESTADO DEL TIEMPO EN OBRA — MES: NOVIEMBRE

HORA / DIA	Mi 1	J 2	V 3	S 4	D 5	L 6	M 7	Mi 8	J 9	V 10	S 11	D 12	L 13	M 14	Mi 15	J 16	V 17	S 18	D 19	L 20	M 21	Mi 22	J 23	V 24	S 25	D 26	L 27	M 28	Mi 29	J 30
7:00 a.m.							TS	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLI		TS	LLI	LLA	T.S	T.S	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
8:00 a.m.							TS	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLA		TS	LLA	T.S	T.S	T.S	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
9:00 a.m.							LLA	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLA		TS	LLA	T.S	LLA	T.S	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
10:00 a.m.							LLA	TS	TS	TS	TS			TS	TS	TS	TS	LLA		TS	LLA	T.S	T.S	T.S	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
11:00 a.m.							TS	TS	TS	LLA	TS			TS	LLA	TS	TS	TS		TS	LLA	T.S	T.S	T.S	LLA		T.S	T.S	T.S	T.S
12:00 p.m.							TS	LLA	TS	LLA	TS			TS	LLI	TS	TS	TS		TS	TS	T.S	T.S	LLA	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
1:00 p.m.							TS	LLA	TS	TS				TS	LLI	TS	TS			LLA	TS	T.S	T.S	LLA	T.S		T.S	T.S	T.S	T.S
2:00 p.m.							TS	TS	TS	TS				TS	LLI	LLA	TS			LLI	TS	T.S	T.S	T.S	T.S		T.S	LLA	T.S	T.S
3:00 p.m.							TS	TS	LLA	TS				TS	TS	LLI	TS			LLI	TS	T.S	T.S	T.S	T.S		T.S	LLA	T.S	T.S
4:00 p.m.							TS	TS	LLI	TS				TS	LLI	LLI	LLI			LLA	TS	T.S	LLI	LLA	T.S		T.S	T.S	LLA	T.S
5:00 p.m.							TS	TS	TS	TS				TS	LLI	LLA	LLI			LLA	LLA	T.S	LLI	LLA	T.S		T.S	T.S	LLA	T.S

CONVENCIONES
Tiempo Seco TS | Lluvias Aisladas LL.A. | Lluvias Intensas LL.I.

ESTADO DEL TIEMPO EN OBRA — MES: DICIEMBRE

HORA / DIA	V 1	S 2	D 3	L 4	M 5	Mi 6	J 7	V 8	S 9	D 10	L 11	M 12	Mi 13	J 14	V 15	S 16	D 17	L 18	M 19	Mi 20	J 21	V 22	S 23	D 24	L 25	M 26	Mi 27	J 28	V 29	S 30	D 31
7:00 a.m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	TS		T.S		T.S																				
8:00 a.m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	TS		T.S		T.S																				
9:00 a.m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	TS		T.S		T.S																				
10:00 a.m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	TS		T.S		T.S																				
11:00 a.m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	LLA	TS		T.S		T.S																				
12:00 p.m.	T.S	T.S	T.S	T.S	T.S	TS	LLI		T.S																						
1:00 p.m.	T.S	T.S	T.S	LLA	T.S	TS	LLI		T.S																						
2:00 p.m.	T.S	T.S	T.S	T.S	LLA	TS	LLI																								
3:00 p.m.	T.S	T.S		T.S	LLA	TS	LLI																								
4:00 p.m.	T.S	T.S		LLI	LLA	TS	TS																								
5:00 p.m.	T.S	T.S		LLI	TS	TS	TS																								

CONVENCIONES
Tiempo Seco TS | Lluvias Aisladas LL.A. | Lluvias Intensas LL.I.

…."

Una vez estudiadas las razones expuestas por ARINKO INGENIERIA S.A.S. para la prórroga del contrato hasta el 16 de febrero de 2024, desde la supervisión se realiza el siguiente análisis:

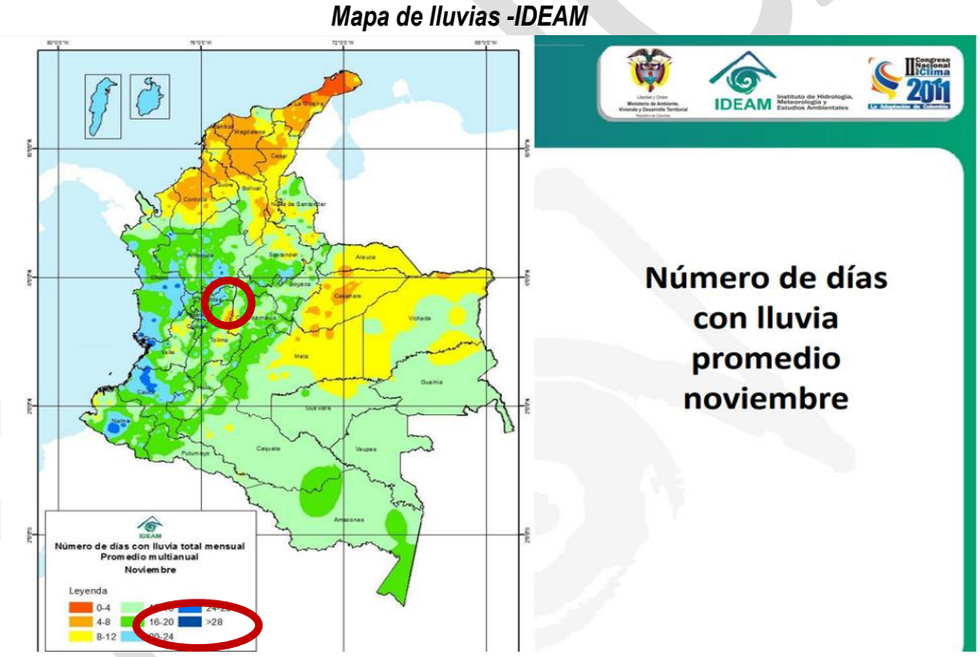
- *Respecto la instalación de los puntos anclajes; efectivamente, pese a que al inicio del contrato se tenían contratados 6 puntos de anclaje, luego de recibirse el concepto técnico emitido por CORES INGENIERIA TÁCTICA, por el contratista y por los profesionales en arquitectura y de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICBF, efectivamente se identificó que con el número de anclajes contratados, el contratista ARINKO INGENIERÍA S.A.S. no podía desarrollar las actividades relacionadas en el punto 1, lo cual implicó un retraso en la ejecución de las actividades, plazo en el que la entidad suscribió el acta de modificación para la instalación de los puntos de anclaje faltantes y necesarios para dar continuidad a dichos ítems; no obstante es importante advertir que de manera concomitante, el contratista instaló andamios certificados de piso y se ejecutaron trabajos de preparación de fachada en los primeros niveles de la edificación.*

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (PRÓRROGA) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 17002122023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y ARINKO INGENIERÍA S.A.S.

- *En cuanto a las razones expuestas en los puntos dos (02) y tres (03) de la justificación del contratista, sea importante referir que, de acuerdo con el diseño de pintura seleccionado por el ICBF, se requirió cambio de color en algunas fachadas, lo que generó una actividad no contemplada que se denomina **"fondeo de pintura**", esta actividad incrementa los tiempos en el cronograma inicial, ya que se debe realizar para garantizar un desarrollo correcto de la actividad sobre pinturas verdes existentes en la fachada actual de la edificación del ICBF Regional Caldas, y hay algunas pinturas que requieren preparación especial y por existencias de cantidad, al contratista solicitarlas tardarían aproximadamente 10 días según los tiempos estimados por PINTUCO para proveer las preparaciones y el tipo de pintura requerida.*

- *Finalmente, respecto el último punto es importante advertir que, efectivamente, desde el inicio del contrato se han presentado tiempos de lluvia, los cuales han ido retrasando la ejecución de actividades; verificado el cuadro de lluvias aportado por el contratista el cual se constató con el mapa de lluvias que presenta el IDEAM, se encontró que efectivamente durante 20-24 días se presentaron lluvias lo cual retrasa inexorablemente la ejecución de actividades.*

Mapa de lluvias -IDEAM



Nota aclaratoria: *De conformidad con el mapa del IDEAM, durante el mes de noviembre de 2023, en Caldas, se presentaron entre 20 y 24 días de lluvias.*

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que en la ciudad de Manizales se presentaron lluvias aproximadamente del 73% del tiempo total transcurrido (dentro del plazo de ejecución corrido), lo que imposibilitó el trabajo sobre cubiertas en la sede principal y también en el Centro Zonal del Café. Al respecto es importante considerar que el trabajo en alturas sobre cubiertas con superficies mojadas, representan máximo riesgo para los operarios de la obra ya que se tornan resbalosas y su resistencia disminuye, generando

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (PRÓRROGA) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 17002122023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y ARINKO INGENIERÍA S.A.S.

alto riesgo de caídas y colapso de la cubierta, sin mencionar los peligros asociados a exposición a tormentas eléctricas del talento humano que trabaja en alturas.

Adicionalmente es importante señalar que, durante cuatro (04) días con intervalos, fue necesaria la suspensión de las actividades de demolición del muro de acuerdo con el procedimiento de ejecución del item 1.8 de la ficha técnica, del lindero del sótano uno con la Clínica Meintegral, para la instalación del cerramiento interno ya que la programación de cirugías en la sala contigua a esta zona de trabajo lo impidió y además por las afectaciones en el funcionamiento de la maquinaria que la obra empleó, la cual generó repetidos cortes de energía en los primeros pisos de la sede regional. Se adjunta certificación de vecindad sala de cirugía.

Así las cosas, de conformidad con acta parcial de obra No.2, del 13 de diciembre de 2023 (adjunta) y el cronograma inicial (adjunto), el avance de ejecución de la obra se encuentra en un 25.93% del 100% del total de la obra, con la intervención del 100% de las actividades proyectadas en las sedes CESPA y LINARES, con actividades ejecutadas en la sede principal de suministro e instalación de anclajes, resane y revoque sobre sobre fachada en los pisos inferiores, mantenimiento de carpintería metálica y cerramiento interno en el sótano uno.

Para efectos del presente trámite se aporta cronograma propuesto por el contratista ARINKO INGENIERÍA S.A.S, en el cual se especifica los tiempos proyectados para el cumplimiento del 74,07% de la ejecución faltante, con finalización de actividades previsto para el 16 de febrero de 2024.

En efecto, teniendo en cuenta que a la fecha, el contrato se encuentra en ejecución hasta el 29 de diciembre de 2023, tiempo durante el cual se hace inviable ejecutar el 74.07% de actividades propuestas en el cronograma de obra, se hace necesario ***prorrogar el contrato hasta el 16 de febrero de 2024****, con el fin de que se cumplan y se ejecuten las actividades descritas en la ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien, que hace parte integral del contrato de obra pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, el 22 de diciembre de 2023, se remitió al representante legal de ARINKO INGENIERÍA S.A.S. por parte de la supervisión, invitación a modificar el contrato y mediante oficio con radicado No. 20233740000020007 2 del 26 de diciembre el contratista aceptó modificar el contrato. (…)".

6. Que el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza que, en virtud del principio de autonomía, las partes pueden incluir disposiciones necesarias y convenientes en cumplimiento de los fines estatales.

7. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar la presente modificación.

8. Que el comité de contratación regional aprobó la suscripción de la presente modificación.

9. De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que rigen el Contrato, procede la modificación contractual, la cual se regirá por las siguientes

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 02 (PRÓRROGA) AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 17002122023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL CALDAS Y ARINKO INGENIERÍA S.A.S.

CLÁUSULAS

PRIMERA- PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato de obra No. 17002122023 hasta el 16 de febrero de 2024.

SEGUNDA - GARANTÍAS: El Contratista se obliga a realizar la modificación a favor del ICBF de las garantías establecidas en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del contrato ajustándola al nuevo plazo, la cual se deberá presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente documento en la plataforma SECOP II, para su aprobación.

TERCERA- PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato y disposiciones de los anexos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CUARTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II, y para su legal ejecución requiere de la aprobación de las Garantías en la plataforma SECOP II.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Revisó	Sindy González Arias	Abogada Grupo Juridico	
El arriba firmante declara que ha revisado el documento con sus respectivos soportes lo encuentran ajustado a las normas, disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad, lo remite al profesional encargado para ser cargado en la plataforma SECOP II, y posterior firma y aprobación de las partes en el portal de contratación.			

PUBLICA